



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 048-2024-UNCA-P

Huamachuco, 17 de mayo de 2024

VISTO:

La CARTA N° 0192-2024-DGA-UNCA de fecha 17 de mayo de 2024 y el INFORME N° 0100-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, tiene como objetivo describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2024-UNCA-P de fecha 26 de febrero de 2024, se aprobó el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, modificado con Resolución de Presidencia N° 047-2023-UNCA/P, Resolución de Presidencia N° 055-2023-UNCA/P, Resolución de Presidencia N° 063-2023-UNCA/P y Resolución de Presidencia N° 007-2024-UNCA/P;

Que, mediante INFORME N° 0100-2024-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, señala que respecto a la solicitud de modificación del perfil de puestos por parte de las áreas usuarias; su despacho emite opinión favorable sobre la aprobación de los perfiles de puestos concluyendo que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 048-2024-UNCA-P

Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; asimismo, ha verificado las plazas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; en este sentido, solicita aprobar la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** de los siguientes:

- A. Coordinador de la Dirección de Servicios Académicos.
- B. Director (a) de la Dirección de Servicios Académicos.
- C. Asesor (a)

Y la inclusión del siguiente cargo estructural en el perfil de puestos de la UNCA:

- A. Especialista II para Secretaría Técnica.

Que, mediante CARTA N° 0192-2024-DGA-UNCA de fecha 17 de mayo de 2024, el Director General de Administración de la UNCA, informa que la Unidad de Recursos Humanos adjunta propuestas para la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad;

Que, mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, solicitó a Secretaría General, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de aprobar la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; con respecto a cuatro (4) perfiles de puesto, que en anexo adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz

CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García